BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ORDEN DE COMPRA N° 062/2012

Asunción, 23 NOV. 2012

Señor(es) ***SACAB S.A.C. AUGUSTO BEDOYA***
R.U.C.: ***80001627-0***
Telefono/fax : 662-458/662-582
Dirección: Mac Arthur 444, Recoleta

Le comunicamos que la propuesta presentada a nuestra Institución , en fecha 30/10/2012 ha sido aprobado por lo que soli se sirvan proveernos según el siguiente detalle.

Cantidad	Unidad Medida	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL(es) /SERVICIO(s)	PRECIOS EN GS	
			UNITARIO	TOTAL
PAC 8PM/2012 - ADQ. DE MAQUINAS DETECTORAS DE BILLETES FALSOS				
2	Unidad	Maquinas detectoras de billetes falsos de la marca RIBAO, MOD. PF-9000, con display color 5" c/camara zoom 4,5x, Camara Mouse USB 15X, puerto USB para conexión a PC, Detector UV, IR y MG.	3.375.000	6.750.000
		TOTAL GENERAL		**6.750.000**
SON GUARANIES: Seis Millones Setecientos Cincuenta Mil.				**Iva Incluido**

Observaciones:

* **DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ORDEN DE COMPRA: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de la Orden de Compra son los siguientes: a) La presente Orden de Compra y la Solicitud de Compra N° 56/2012, por el cual autoriza la presente contratacion b) La Carta de Invitación y sus Anexos c) La Oferta de fecha 30 de octubre de 2012 y los demás documentos presentados por SACAB S.A.C. AUGUSTO BEDOYA.**

* **VIGENCIA y PLAZO DE ENTREGA:** 30 (treinta) días calendario a partir de la suscripción de la presente Orden de Compra entre **SACAB S.A.C. AUGUSTO BEDOYA** y las autoridades del BCP.

* **LUGAR DE ENTREGA:** Banco Central del Paraguay - Dpto. de Tesorería.

* **GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD:** por un plazo de 1 (Un) año, contados a partir de la entrega de las maquinas.

Condiciones de pago:

a) El Banco Central del Paraguay pagará a **SACAB S.A.C. AUGUSTO BEDOYA**, dentro de los treinta días de la presentación de la factura, previa conformidad del Dpto. de Tesorería.

b) Conforme al Artículo 41 de la Ley 3.439/07; de las compras y/o servicios contratados se retendrá el 0,4 % (cero coma cuatro por ciento).

c) **Multa**: Si de las verificaciones efectuadas por el Banco se observare atrasos, imputables a **SACAB S.A.C. AUGUSTO BEDOYA,** en el cumplimiento de la entrega de los bienes, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167%) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El B.C.P. queda autorizado a deducir esta multa en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente al incumplimiento.

d) **Ajuste de Precios:** si los bienes adquiridos, fuesen de origen importado, a solicitud de **SACAB S.A.C. AUGUSTO BEDOYA,** el Banco Central del Paraguay, reconocerá las variaciones sobre los precios de los bienes descriptos en las planillas de cotización, en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre y cuando se haya reflejado una variación igual o superior a 300 puntos, referente a la fecha de apertura de ofertas.

e) El rubro para esta contratación estan previstos en el Grupo 2001-Bienes del Presupuesto Monetario del B.C.P. del Ejercicio 2012.

El presente documento es válido como un contrato entre el BCP y SACAB S.A.C. AUGUSTO BEDOYA.
Como representante de la firma ante el presente llamado a Contratación Directa, acepto la adjudicación; firmando en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso; en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay.

Empresa Adjudicada Firma y Aclaración	Alcibiades Marcevich U.O.C.	Maria Susana Rolon Gcia. Pat. Y Logística	Jorge Villalba Gerencia General
GUSTAVO DE SANTOS			